

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202200015 00

Visto informe secretaria, revisado el expediente, conforme al poder que se adjunta y con base en lo preceptuado en los artículos y 76 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1.Decretar la terminación del mandato conferido por la demandante, Olga Patricia Camargo Rodríguez, a la Abogada Martha Victoria Bernal Peña.

2.Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandante, Olga Patricia Camargo Rodríguez, al Abogado Iván Ricardo Amaya Rodríguez, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 125 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>9- agosto</u> - 2022 Edna Dayan Alfonso Gomez Secretaria
